SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 07/2015
"Servicios de Seguros de Vehículos e Inforcentros Comunitarios Móviles de la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 13:30 horas, los miembros del comité de evaluación se reúnen en la Sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2015** para la **"Servicios de Seguros de Vehículos e Inforcentros Comunitarios Móviles de la SENATICs "**, con número **ID N° 297.820**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado. ----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 297.820.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1587/2015 afectando al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 004.----------*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS; MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.; LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS..----------*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 250/14 de fecha 31 de octubre de 2014, la máxima autoridad institucional conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez, Director General Administración y Finanzas, la Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. Javier Quiñonez, Director de Gobierno Electrónico.*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha tres de agosto del año dos mil quince, siendo las 08:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, para el efecto se presenta una sola Oferta correspondiente a Aseguradora Tajy y su sobre fue retirado después de firmar el Acta de Apertura al no contar con el mínimo de tres ofertas y conforme lo dispuesto en la resolución DNCP N° 805/09 y 522/15 se prorroga la apertura de ofertas, y luego se notifica a la Dirección de Contrataciones la nueva fecha mediante Adenda 02 para el día 10 de agosto de 2015.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 7/2015, de fecha 10 de agosto del corriente, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, para el acto se presentaron las empresas: Aseguradora del Sur S.A. y Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

Descripción	*ASEGURADORA DEL SUR S.A.*
Formulario de Oferta.	*CUMPLE.*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*CUMPLE.*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE. DDJJ por un monto de Gs. 300.000.-*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE.*

Descripción	*ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVO S.A.*
Formulario de Oferta.	*CUMPLE.*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*CUMPLE.*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE. DDJJ por un monto de Gs. 400.000.-*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE.*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Liliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Javier Quiñón
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: ----------

ITEMS	OFERENTES	LOTE	SIPE	MONTO
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	1	1360559	6.000.000
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA	1 y 2	1361692	Lote 1: 6.000.000. Y Lote2: 2.000.000.

4.3) A raíz de que se produjo un empate para el lote 1 conforme a las cotizaciones presentadas por los oferentes, se procedió al punto 23 de la carta de invitación publicada:

- ***Criterio para desempate de ofertas**: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, según los siguientes criterios:*
  1) Será definido mediante la Constancia de RUC solicitada en el Anexo E, determinándose a través de la fecha de inscripción que figura en el punto 2 "Datos Generales", cual empresa o firma posee mayor antigüedad. Aquella que demuestre poseer la mayor antigüedad será considerada como la mejor calificada.

En atención a lo expuesto en el criterio desempate de ofertas se consideró la oferta de la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. ya que el mismo figura en la constancia de inscripción de la SET en el punto **5 Datos de la Constitución de la persona Jurídica** – ***Fecha de Inicio de Actividades:*** *08 de agosto del 2004, sin embargo la empresa Aseguradora del Sur S.A figura en fecha 14 de setiembre del 2005.----------*

4.4) Para el Lote 2. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la única oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------*

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A, cuyo resultado se detalla a continuación: ----------

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez
Director de Gobierno Electró...
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A) Capacidad legal:

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E****;* ***CUMPLE.*** *Documentación presentada en forma jurídica.*

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.*** *Documentación presentada en forma jurídica.*

III. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CUMPLE*. Según memorándum DGP N°156/2015, no aparecen datos del firmante de la oferta, el Lic. Ernesto Martínez, con C.I N° 1.679.537.en el SINARH.*

B) Capacidad Técnica: NO APLICA. *No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

C) Capacidad Financiera: CUMPLE.

D) Experiencia: CUMPLE.

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Cumple*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple. Presenta la documentación solicitada en SIPE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple. Presenta la documentación solicitada en SIPE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple. Presenta la documentación solicitada en SIPE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple. Presenta la documentación solicitada en SIPE*

Se constata que la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------
En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la firma* ***Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.****, con RUC N° 80028529-8, para los Lotes 1 y 2 un monto total de Gs. 8.000.004.- (Guaraníes ocho millones cuatro), según el siguiente detalle:*

LOTE 1

Items	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Precio Total
1	*84131503-1*	*Seguro de Vehículo (Mahindra Pik UP modelo 2009)*	12	166.667	2.000.004

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2	*84131503-1*	*Seguro de Vehículo 2 (DOS) Renault Scenic modelo 2009)*	12	333.333	3.999.996
TOTAL LOTE 1					6.000.000

LOTE 2

Items	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Precio Total
1	*84131501- 4*	*Seguro de 5 (CINCO) Infocentros Comunitarios Móviles*	12	166.667	2.000.004
TOTAL LOTE2					2.000.004

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 12:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Lic. Mario Benítez
Dir. Gral.de Admin y Finanzas

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

Abog. Giuliana Galli
Director Asesoría Jurídica

Lic. Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico

Sr. Benjamín Díaz
Director General de Gabinete

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DGP 161/2015

A: **Lic. Luis Carlos Gamarra,** Miembro Del C.E.O.
Comité de Evaluación de Ofertas

De: **Lic. Raquel Villalba,** Directora
Dirección de Gestión de Personas

Asunto: Informe sobre oferentes del Llamado a Licitación.

Fecha: 19/08/2015

Conforme al Memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita informe sobre los oferentes del Llamado a Licitación de la Contratación Directa N° 07/2015 "Servicios de Seguros de Vehículos e Infocentros Comunitarios Móviles de la SENATICs" en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, cumplo en informar que en la consulta realizada a la base de datos del SINARH arrojo los siguientes resultados:

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACION
1.679.537	ERNESTO IGNACIO MARTINEZ RAMOS	No se encontró datos en el sistema.

Se anexa captura de pantalla.

Atentamente.

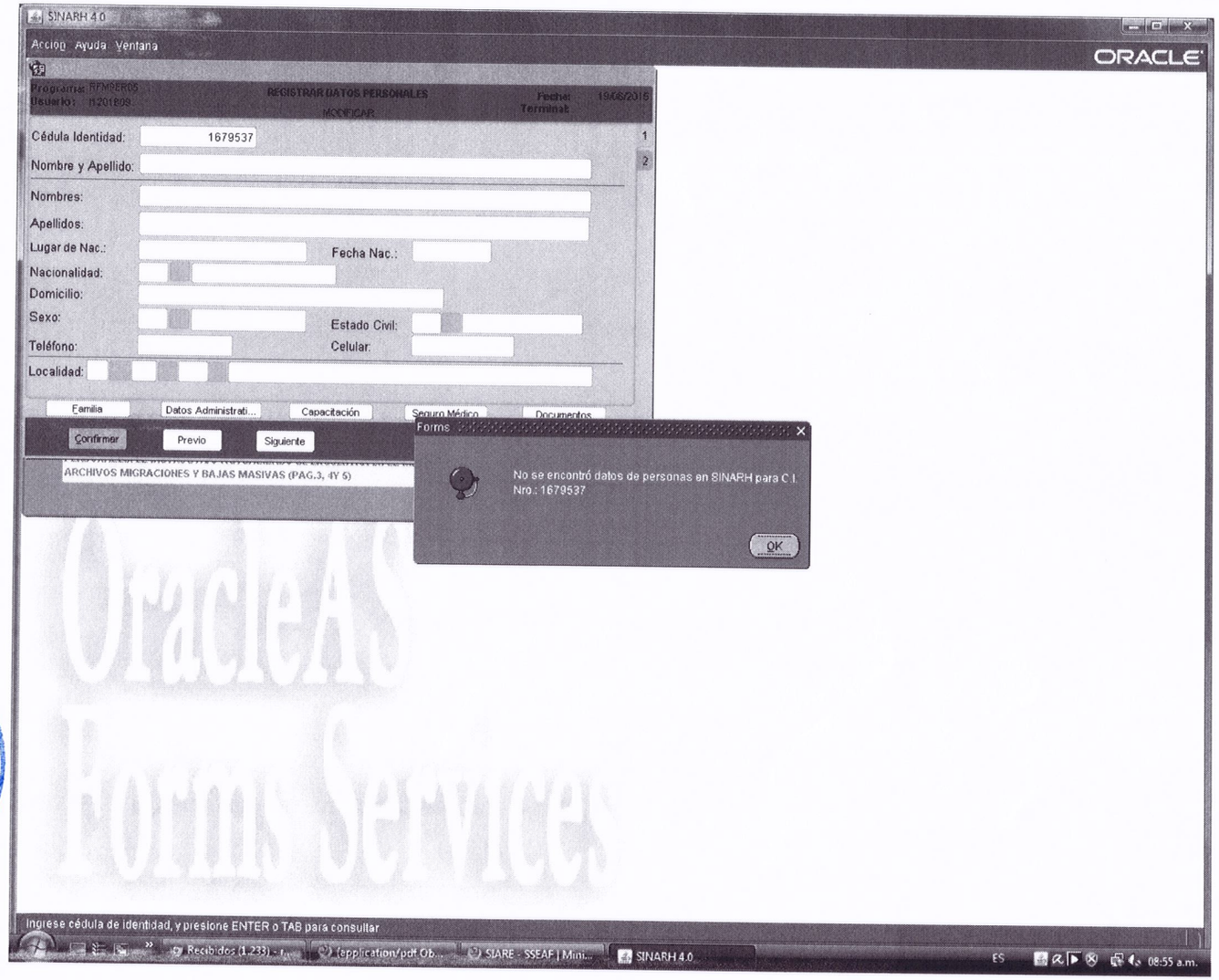

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

Lic. Raquel Villalba
Directora de Gestión de Personas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DC N° 11/2015

A: **Lic. Ángel Segovia,** Director
Dirección Financiera

De: **C.P. Cristian Gayoso**, Jefe
Departamento de Contabilidad

Asunto: Ratios Financieros

Fecha: 17 de agosto de 2015

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción - Paraguay

En referencia al Memorándum de fecha 17 de agosto de 2015, que corresponde a la solicitud de determinación de ratios financieros, en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2015 "Servicios de Seguros de Vehículos e Infocentros Comunitarios Móviles de la SENATICs".**

Se adjunta cálculo de Ratios financieros de la firma **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.**.

Atentamente.

Luis Rodas
17.08.15

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RENTABILIDAD			
EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA			
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	3.351.348.291	6.485.617.472	6.812.211.639
CAPITAL	14.595.000.000	20.099.000.000	27.706.000.000
RATIO DE SOLVENCIA	**22,96**	**32,27**	**24,59**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**26,61**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA			
EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA			
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
PASIVO TOTAL	29.372.881.266	28.576.915.406	37.740.167.858
ACTIVO TOTAL	48.276.680.850	56.655.811.828	75.667.368.584
RATIO DE SOLVENCIA	**0,61**	**0,50**	**0,50**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0,54**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA			
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
ACTIVO CORRIENTE	24.116.848.152	24.172.076.339	52.582.034.325
PASIVO CORRIENTE	29.372.881.266	28.576.915.406	37.740.167.858
RATIO DE LIQUIDEZ	**0,82**	**0,85**	**1,39**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**1,02**

C.P. Cristian Gayos
Jefe
Dpto. Contabilidad
Senatics